CONTRATO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023
"SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO"**, con **RUC N° 2406754-7**, domiciliada en las calles Fortín Toledo N° 1874 c/ Cerro Cora, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Eduardo Eulogio Verón Cardozo,** con Cédula de Identidad N° 2.406.754, en carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 422.737**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1167/2023. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	82121505-003	Impresión de afiches	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	3.800	3.800
2	82121504-9993	Impresión de block de notas	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	13.000	13.000
3	82121504-004	Impresión de cajas contenedoras	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	5.600	5.600
4	82121507-017	Impresión de calcomanías	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	1.450	1.450
5	82121507-017	Impresión de calcomanías	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	1.600	1.600
6	82121507-017	Impresión de calcomanías	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	2.450	2.450
7	82121507-017	Impresión de calcomanías	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	3.700	3.700
8	82121507-017	Impresión de calcomanías rectangulares	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	3.100	3.100
9	82121505-001	Impresión de folletos (Dípticos)	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	1.700	1.700
10	82121505-001	Impresión de folletos (Dípticos)	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	2.300	2.300
11	82121505-001	Impresión de folletos (Trípticos)	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	1.400	1.400
12	82121507-018	Impresión de libretas varias	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	9.500	9.500
13	82121507-010	Impresión de libros o registros	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	15.500	15.500
14	82121505-9999	Impresión de señaladores	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	1.200	1.200
15	82121507-011	Impresión de sobres	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	2.000	2.000
16	82121505-004	Impresión de volantes	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	2.300	2.300
17	82121505-004	Impresión de volantes	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	2.300	2.300
18	82121508-003	Impresión en Bolsas de cartón	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
19	82121508-003	Impresión en Bolsas de papel	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	9.500	9.500
20	82121504-005	Impresión en Bolígrafos	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	5.000	5.000
21	82121504-008	Impresión en llaveros	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	8.500	8.500
22	82121508-003	Impresión en bolsas	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	8.000	8.000
									109.900

Monto mínimo	**Gs. 103.202.500.-**
Monto máximo	**Gs. 206.405.000.-**

SENACSA PRESIDENCIA

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 103.202.500 (guaraníes ciento tres millones doscientos dos mil quinientos) y el monto máximo es de Gs. 206.405.000 (guaraníes doscientos seis millones cuatrocientos cinco mil). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato formalizado al proveedor hasta el 31 de diciembre de 2024. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases. ----------
La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:
Notificado el contrato formalizado, el Proveedor contará con un plazo de **5 (cinco) días corridos** para la presentación de muestras de los ítems solicitados, una vez recibidos los materiales la contratante aprobará o rechazará en un plazo no mayor a **2 (dos) días corridos**. ----------
En caso de rechazo el oferente deberá subsanar en un plazo de **3 (tres) días corridos**. Recibido el material subsanado la convocante deberá aprobar en un plazo de **2 (dos) días corridos**, hasta un máximo de tres rechazos. ----------
Las muestras serán entregadas en la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación TICs en el horario de 08:00 horas a 15:00 horas. ----------
Si el proveedor, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, SENACSA tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del proveedor, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión de contrato por causa imputable al proveedor. ----------
Observación: En caso de aprobación o rechazo el proveedor será notificado por escrito. ----------
RETI RO DE MUESTRASRETI RO DE MUESTRAS
Las muestras presentadas y aprobadas solo podrán ser retiradas una vez culminado el Contrato Abierto. En ningún caso, las muestras serán consideradas en concepto de entrega de los bienes. -----
El lugar de la entrega de los bienes será en Dirección de Depósito de Bienes e Insumos, en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo); se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a las especificaciones técnicas y/o muestras aprobadas. ----------
Asimismo, una vez aprobada las muestras, Conforme a Órdenes de Provisión emitidas por el Departamento de Administración de Contratos según necesidad, tendrá un plazo de entrega máximo de **15 (quince) días calendario**. ----------
Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 3 (tres) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechaza. ----------

PRESIDENCIA

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: CP. Ninfa Liliana Martínez - Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Lic. Carlos Cazal – Coordinación de Medios Audiovisuales y Divulgación de la Unidad TIC's dependiente de la Dirección de Comunicación Estratégica Institucional. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%.** ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

Período de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %.** ----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

Dr. Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 30 mes 08 y año 2023. ----------

Sr. Eduardo Eulogio Verón Cardozo
Propietario
SERVIPRESS

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py